



- 6 JUL 2020

BANDO

Salida N^o. 496
C/ Cruz N^o 4 - Telf. 957 597 128

FERNANDO LÓPEZ PEDROSA, ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

Que en virtud de las Bases Reguladoras de concesión de Ayudas extraordinarias a empresas dedicadas al comercio minorista, hostelería y servicios de peluquería con establecimiento en el municipio de Encinas Reales afectadas por la declaración del Estado de Alarma como consecuencia de la Pandemia del COVID-19, se abre el plazo de solicitud desde el **6 al 24 de Julio de 2020 ambos incluidos.**

¿Quiénes pueden solicitarlo? Las personas físicas o jurídicas (autónomo/as o microempresas) que tengan la sede social o el establecimiento comercial en Encinas Reales, que se dediquen al comercio (salvo las que siguieron activas en el Estado de Alarma), hostelería, restauración, peluquería y otros tratamientos de belleza, con licencia de apertura o registrada la Declaración de Responsable y que no esté en supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

¿Cuál es la cuantía? 250,00€ por beneficiario/a que se realizará a través de un pago único.

¿Cómo y junto a qué documentación se presenta? A través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Encinas Reales, bien sea ordinario o telemático, aportando la solicitud y anexo I que se adjuntan a las bases y la documentación descrita en el artículo 5 de las bases reguladoras:

- DNI de la persona solicitante (si se es persona física)
- N.I.F y Escrituras de Constitución y posteriores modificaciones, junto con el poder de representación y D.N.I. de la persona representante. (si se es persona jurídica)
- Certificado actualizado de Hacienda Estatal y Autonómica de estar al corriente en las obligaciones tributarias.
- Certificado actualizado de estar al corriente en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado actualizado de la Agencia Tributaria acreditativo de estar dado de alta en el IAE o en el censo de obligados.

Lo que se hace público para el común conocimiento.

En Encinas Reales a 6 de Julio de 2020.

El Alcalde Accidental,

Fdo. Fernando López Pedrosa.